



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de Junio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 712 /2017

VISTO:

El memo SI N° 38/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia, la Sra. Secretaria de Innovación, Dra. Laura Dané solicita se declare como inhábil el día 23 de Junio de 2017 para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 y 12, en virtud de inconvenientes sufridos en la utilización del Sistema de Expediente Judicial Electrónico (EJE), las cuales dificultan el normal funcionamiento de los mencionados Tribunales.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

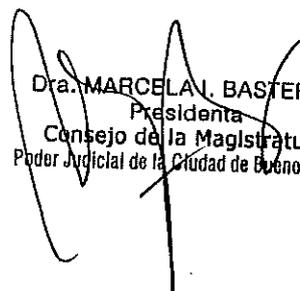
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar como inhábil el día 23 de Junio de 2017 para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 y 12 en virtud de los inconvenientes sufridos en la utilización del Sistema de Expediente Judicial Electrónico (EJE), sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 y 12, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 712 /2017


Dra. MARCELA J. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires